



MUNICIPALIDAD DE MAIPU

BOLETIN

OFICIAL

MUNICIPAL

AGOSTO 2019 – N° 077

Autoridades

Intendente Municipal
Lic. Matías RAPPALLINI

Secretaria de Gobierno
Lorena Andrea OTERMIN

Secretario de Coordinación Administrativa
Cr. Maximiliano VECCHIO

Secretaria de Economía y Hacienda
Cra. Lorena PEREZ

Secretario de Salud y Acción Social
Dr. Ramón C. NOGUEIRA

Secretaria de Cultura, Educación y Turismo
Marina GOLE

Secretario de Deportes y Recreación
Prof. Nahuel Andrés LAPORTILLA

Subsecretario Legal y Técnico
Dr. Francisco Luis TAVELA

Subsecretario de la Producción
Juan Cruz CERECEDA

Subsecretario de Obras Públicas
Carlos Agustín ACHA

Subsecretario de Servicios Públicos
Carlos Enrique VILLALBA

Contadora Municipal
Cra. María Soledad PROVAZZA

Tesorero Municipal
Cr. Luis Esteban ERCORECA



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETOS

Extractados de Alcance Particular

DECRETO N° 671 01/08/2019
Designando Personal Temporario Reemplazante por el período comprendido entre el 01 de agosto al 31 de agosto de 2019.-

DECRETO N° 672 01/08/2019
Disponiendo el CESE, con fecha 30/07/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Supermercado", Registrada bajo el N° 3578, explotaba el señor Franco Eduardo MILUZZI, DNI: 34.457.389, CUIT: 20-34457389-2, en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia este N° 168 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procédase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 673 02/08/2019
Habilitando al señor Emilio Salvador DE ARCE, DNI: 35.127.338, CUIT: 20-35127338-1, con domicilio legal en la calle San Martín N° 580 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Gimnasio y Venta de Artículos relacionados al acondicionamiento físico", bajo el nombre de fantasía de "Ciclismo Indoor", en el inmueble ubicado en las calles Madero y Rivadavia de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 674 02/08/2019
Rescindiendo a partir del 1° de agosto de 2019, el Contrato suscripto con la señora Sra. Florencia ALLO, DNI: 38.437.143, CUIT: 23-38437143-4, como Integrante del Equipo Técnico del Programa Envión, que fuera celebrado el 01 de julio de 2019

DECRETO N° 675 02/08/2019
Procediendo a la reimpresión del Decreto N° 270/2019 en el Libro "Registro Oficial de Decretos – Año 2019" en los folios N° 1107, N° 1108, N° 1109 y N° 1110

DECRETO N° 676 02/08/2019
Aprobando la CONTRATACION de la señora Moira Débora LERSUNDI, DNI: 30.956.387, CUIT N° 27-30956387-0, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2019, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Once Mil Ochocientos (\$ 11.800,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Programa Equipo Comunitarió, Perfil Obstétrica, prestando servicios conforme las necesidades que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio

DECRETO N° 677 02/08/2019
Aprobando la CONTRATACION del Sr. Franco IGARZA, DNI: 23.534.775, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2019, período de vigencia: 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Diez Mil Trescientos Sesenta y Uno (\$ 10.361,00); objeto: El Prestador entregará piezas de diseño gráfico y motion graphic conforme lo solicita la Dirección de Prensa y Comunicación

DECRETO N° 678 05/08/2019
Otorgando al señor Marco Antonio RODRIGUEZ, DNI: 25.415.276, con domicilio real y legal en calle España n° 641 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 679 05/08/2019
Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 5/2019, para la "Adquisición de piedra granítica 10/30 para elaboración de hormigón", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones y cuyo presupuesto oficial asciende a \$598.920,00

DECRETO N° 680 05/08/2019
Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 6/2019, para la "Adquisición de piedra granítica 6/20 para elaboración de hormigón", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones y cuyo presupuesto oficial asciende a \$503.860,00



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

DECRETO N° 681 **05/08/2019**
Llamando a CONCURSO DE PRECIOS N° 7/2019, para la "Adquisición de arena mediana para elaboración de hormigón", conforme las especificaciones que forman parte integrante del Pliego de Bases y Condiciones y cuyo presupuesto oficial asciende a \$540.000,00

DECRETO N° 682 **05/08/2019**
Otorgando al señor Carlos Alberto IBARRA, DNI: 20.040.540, con domicilio real y legal en la Av. Hipólito Irigoyen y Ruta 2 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 683 **06/08/2019**
Otorgando a la señora Olga CORRADINI, DNI: 05.775.231, con domicilio real y legal en calle 9 de julio n° 323 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 684 **06/08/2019**
Otorgando a la señora Agustina Vanesa ESENARRO, DNI: 35.333.548, con domicilio real y legal en calle Alsina n° 309 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 685 **06/08/2019**
Otorgando al señor Alberto Abel FERNÁNDEZ, DNI: 05.310.879, con domicilio real y legal en calle Necochea n° 1113 de la ciudad de Maipú,

Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 686 **06/08/2019**
Otorgando al señor José Luis RODRÍGUEZ, DNI: 38.437.251, con domicilio real y legal en calle 9 de julio n° 195 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019.-

DECRETO N° 687 **06/08/2019**
Otorgando a la señora Marianela Andrea CORREA, DNI: 30.228.369, con domicilio real y legal en calle Julián Lynch n° 576 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 688 **06/08/2019**
Otorgando a la señora Ana Lucrecia OTEMURO, DNI: 29.551.168, con domicilio real y legal en calle El Manzano n° 990 de la localidad de Las Armas, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

DECRETO N° 689

06/08/2019

Otorgando a la señora Emma Elisabet PERALTA, DNI: 18.085.172, con domicilio real y legal en calle De Los Inmigrantes Mza 88 Csa 4 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 690

06/08/2019

Otorgando a la señora Eugenia Aurora TAVERNA, DNI: 12.422.198, con domicilio real y legal en calle Vicente López n° 819 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 691

06/08/2019

Otorgando al señor Ricardo SOTUYO, DNI: 36.110.689, con domicilio real y legal en calle Independencia s/n de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 692

06/08/2019

Designando como PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Sr. Iván David LEONELLI; DNI: 29.139.397; CUIL: 20-29139397-8; Clase: 1982, Legajo N° 1038/1, para prestar servicios como Enfermero "C", afectado al Hospital Municipal de Maipú, con equivalencia al cargo de Enfermero "C", Clase III, Categoría 8, 40 hs. semanales, percibiendo una remuneración básica mensual de Pesos Dieciocho Mil Trescientos Sesenta con Veintiséis Centavos (\$

18.360,26), en el período comprendido entre el 01 de agosto de 2019 al 30 de septiembre de 2019, inclusive, con imputación del gasto a la Jurisdicción 1110105000 – Secretaría de Salud y Acción Social – Programa 51 – Hospital Municipal de Maipú - Partida: 1.2.0.0 – Personal Temporario – 1.2.2.6. – Complementos

DECRETO N° 693

07/08/2019

Otorgando al señor Hugo Walter RESCA, DNI: 17.067.724, con domicilio real y legal en calle Alem n° 296 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 694

07/08/2019

Aceptando a partir del día 01 de agosto de 2019, la RENUNCIA presentada por el agente Luis María DE ARCE, DNI: 18.326.691, CUIL: 20-18326691-9, Clase: 1967, Legajo: 1278/1, al cargo que ocupa en la Planta Temporaria de la Municipalidad de Maipú, como Profesor de Educación Física, afectado a la Secretaría de Deportes y Recreación, con equivalencia al cargo de Profesor de Educación Física, Clase I, Categoría 17, 30 hs. semanales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98° inciso b) de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires)

DECRETO N° 695

07/08/2019

Aprobando la CONTRATACION de la señora Azul Ivonne CHAAR, DNI: 36.848.510, CUIT N° 27-36848510-7, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2019, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Cinco Mil Novecientos (\$ 5.900,00); objeto: La Municipalidad Contrata al Profesional, como Integrante del Programa Equipo Comunitario, Perfil Odontológico, prestando servicios conforme las necesidades que imponga la Secretaría de Salud y Acción Social del Municipio

DECRETO N° 696

07/08/2019

Aprobando la CONTRATACION de "VISION S.A." representada por su Director Juan Carlos



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

TIBERIO, DNI: 11.025.262, CUIT: 30-60971261-5, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de agosto de 2019, período de vigencia: 01 de agosto de 2019 al 31 de octubre de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para brindar dos (2) publicidades en el Noticiero de la mañana y dos (2) publicidades en el noticiero de la tarde que se emiten por Canal 5 Uniteve. Además de la realización de notas municipales y la participación de autoridades en distintos programas emitidos en dicho canal

DECRETO N° 697 **07/08/2019**

Aprobando la CONTRATACION de "FM SHOW", representado por su Director señor Mariano Ojeda, DNI: 20.752.968, CUIT: 20-20752968-1, realizada por Contrato suscrito con fecha 01 de julio de 2019, período de vigencia: 01 de julio al 30 de septiembre de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Cinco Mil Ciento Ochenta y Ocho (\$ 5.188,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para espacio publicitario institucional, de lunes a viernes, cinco micros informativos por día en el que difundirán informaciones a través de la lectura de gacetillas y/o entrevistas a miembros del Departamento Ejecutivo Municipal

DECRETO N° 698 **07/08/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Germán ROBLES, DNI: 28.519.448, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 1991/01 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/1989 a la cuota 06/2014

DECRETO N° 699 **07/08/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Germán ROBLES, DNI: 28.519.448, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 1991/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/1989 a la cuota 06/2014

DECRETO N° 700 **07/08/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Rubén Antonio SANTARONE, DNI: 8.701.262, con la Municipalidad de Maipú,

correspondiente a la Cuenta N° 1944/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/1998 a la cuota 07/2014.-
2. Contribución de Mejoras, Fondo de Obra Pública: período comprendido entre la cuota 01/2003 a la cuota 08/2004.-
3. Contribución de Mejoras, Obra de Gas: período comprendido entre la cuota 01/2001 a la cuota 21/2002.-
4. Contribución de Mejoras, Pavimento 5: período comprendido entre la cuota 01/1998 a la cuota 120/2008.-
5. Contribución de Mejoras, Veredas Peatonales: período comprendido entre la cuota 01/1999 a la cuota 18/2000.-

DECRETO N° 701 **07/08/2019**

Otorgando una (1) BECA por un importe mensual de Pesos Dieciséis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis (\$ 16.466,00) a partir del mes de agosto de 2019, al Dr. Juan Sebastián CERECEDA, DNI: 32.094.147, médico residente en el Partido de Maipú, en el marco del Convenio de Colaboración autorizado por la Ordenanza N° 1622/2019 y promulgada por el Decreto N° 582/2019

DECRETO N° 702 **08/08/2019**

Otorgando a la señora Claudia Roxana LORA, DNI: 23.289.047, con domicilio real y legal en calle José Hernández n° 228 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 703 **08/08/2019**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Carolina MORENO, DNI: 28.519.485, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Santiago Ramírez en el Nacional de Handball que se desarrollará entre los días 13 y 17 de agosto del corriente año en la ciudad de Chapadmalal



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

DECRETO N° 704

08/08/2019

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. Viviana ROMIGLIO, DNI: 24.148.967, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hijo Lucas Moreto en el Nacional de Handball que se desarrollará entre los días 13 y 17 de agosto del corriente año en la ciudad de Chapadmalal

DECRETO N° 705

08/08/2019

Otorgando al señor Nicolás Ariel MONTES, DNI: 40.854.871, con domicilio real y legal en calle España n° 593 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 706

08/08/2019

Otorgando a la señora María Rosa AGUILERA, DNI: 36.848.329, con domicilio real y legal en calle Segurola n° 320 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 707

09/08/2019

Otorgando al señor Facundo Fabián ERQUIAGA, DNI: 30.956.309, con domicilio real y legal en calle Ramos Mejía n° 1293 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en EL PRESTATARIO, en dinero en efectivo en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de septiembre de 2019

DECRETO N° 708

09/08/2019

Reconociendo los gastos que se originen por el Personal del Ejército Argentino y de la Policía Comunal de Maipú, asignado al acto eleccionario que se realizará en el Partido de Maipú el día 11 de agosto de 2019

DECRETO N° 709

09/08/2019

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Renato Sergio MONTE, DNI: 20.039.169, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 3676/03 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 01/1990 a la cuota 05/2011.-
2. Contribución de Mejoras, Red Cloacal: período comprendido entre la cuota 01/2012 a la cuota 27/2014.-

DECRETO N° 710

09/08/2019

Autorizando al señor Bernardo Alfonso CASADO, DNI: 11.302.002, CUIT: 20-11302002-5 con domicilio legal en calle Las Acacias n° 526, de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), en la ciudad de Maipú, previo pago del gravamen establecido por la Ordenanza Impositiva vigente

DECRETO N° 711

09/08/2019

Afectando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado al señor Marcelo Ariel HERNÁNDEZ, DNI: 25.898.475, CUIT: 20-25898475-8, por el Decreto n° 167/14, el vehículo cuyas características a continuación se indican:

- Vehículo Marca: Chevrolet – Modelo: Onix 1.4 N LT – Año: 2017 – Dominio: AB604AR – Motor: GFK050938 – Chasis: 9BGKS48T0JG119154.-

Desafectando de la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el Decreto n° 167/14, al señor Marcelo Ariel HERNÁNDEZ, DNI: 25.898.475, CUIT: 20-25898475-2, al vehículo afectado al Servicio por Decreto N° 388/17, cuyas características a continuación se indican:

- Vehículo Marca: Volkswagen – Modelo: Gol Trend 1.6 MSI – Sedan 5 puertas – Año: 2017 – Dominio: AA950OX –



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – Nº 077

Motor: CFZR74709 – Chasis:
9BWAB45U4HP077321.-

de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), en cada uno de sus niveles y de acuerdo a los regímenes horarios

DECRETO Nº 712 **09/08/2019**

Habilitando a la señora Olga Cristina HERNÁNDEZ, DNI: 12.422.171, CUIT: 23-12422171-4, inscripto en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el Nº 3677, con domicilio legal en calle Laprida nº 539 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Elaboración y distribución de panificados", bajo el nombre de fantasía de "Bezabell", en el inmueble ubicado en la calle Laprida nº 539, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO Nº 717 **13/08/2019**

Disponiendo a partir del 01 de agosto de 2019, un Régimen de compensación por "hora extraordinaria de labor", para los profesionales del Régimen de la Ley 10.471 (Carrera Profesional Hospitalaria), que consiste en un estímulo de carácter no remunerativo y no Bonificable, en la modalidad de Guardia por 24 hs. y Guardia Pasiva

DECRETO Nº 713 **12/08/2019**

Habilitando a la señora Ludmila GIACCHINO NIEVES, DNI: 42.906.147, CUIT: 23-42906147-4 con domicilio legal en la calle Moreno nº 987 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de prendas de vestir y accesorios", bajo el nombre de fantasía de "LC Indumentaria y Accesorios", en el inmueble ubicado en la calle Sarmiento nº 505 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO Nº 718 **13/08/2019**

Habilitando al señor Sebastián Luís LANDI, DNI: 23.848.059, CUIT: 20-23848059-1, inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el nº 3332, con domicilio legal en calle Nicanor Ezeiza nº 522 de la localidad de Coronel Vidal, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Venta de medicamentos, perfumería y accesorios farmacéuticos", bajo el nombre de fantasía de "Farmacia Landi", en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia nº 505, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO Nº 714 **13/08/2019**

Dejando sin efecto a partir del mes de agosto de 2019, la Beca otorgada por el Decreto nº 289/19, a los estudiantes que a continuación se indican:

DECRETO Nº 719 **13/08/2019**

Aprobando la CONTRATACIÓN de la firma HORMIGONERA EL CASTOR DE MAIPÚ S.A., CUIT: 33-71422555-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 29 de julio de 2019, período de vigencia; 29 de julio y hasta el día 02 de agosto de 2019, Monto del contrato: Pesos Setenta y Dos Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$ 72.735,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la elaboración de hormigón elaborado H-30. El presente contrato contempla la mano de obra y la totalidad de materiales para la elaboración y distribución de 37,30 m3 de hormigón con una dosificación de H-30, con acelerante de fragüe y un asentamiento 10, piedra 6/20 y 10/30 para ser utilizado por el Municipio en diferentes obras en ejecución dentro del Partido de Maipú. Todas las herramientas y materiales necesarios para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista. El hormigón elaborado y la característica del mismo será entregado de acuerdo a los requerimientos que esta subsecretaría ordene

1. TORRADA GOMEZ, Milagros - DNI: 43.261.465, CUIT: 23-43261465-4, otorgada por el Artículo 1º, Orden Nº 80 del Decreto nº 289/19.-
2. RIOS, Mauro - DNI: 43.406.171, CUIT: 20-43406171-8, otorgada por el Artículo 1º, Orden Nº 69 del Decreto nº 289/19.-
3. SOSA, Esteban Ezequiel - DNI: 41.990.774, CUIT: 20-41990774-0, otorgada por el Artículo 1º, Orden Nº 75 del Decreto nº 289/19.-

DECRETO Nº 715 **13/08/2019**

Fijando a partir del 1º de agosto de 2019 Pautas Salariales

DECRETO Nº 716 **13/08/2019**

Fijando a partir del 1º de agosto de 2019, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

DECRETO N° 720

13/08/2019

Aprobando la CONTRATACION del Programa "DIVISION PUBLICITARIA" representado por su Director, señor Félix Tomás CUESTA, DNI: 4.187.701, CUIT: 20-04187701-5, realizada por Contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2019, período de vigencia: 01 de julio de 2019 al 30 de septiembre de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Seis Mil Ciento Setenta y Ocho (\$6.178,00); objeto: filmar y editar información municipal que se emitirá en el programa "Tiempo Zonal", los días sábados por Canal 8 de Mar del Plata

DECRETO N° 721

13/08/2019

Autorizando a la señora Karina Gregoria TANCREDI, DNI: 32.425.500, CUIT: 27-32425500-7 con domicilio legal en calle Lavalle n° 1333, de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), en la ciudad de Maipú, previo pago del gravamen establecido por la Ordenanza Impositiva vigente

DECRETO N° 722

15/08/2019

Habilitando al señor Marcelo Luis JORGE, DNI: 17.741.296, CUIT: 20-17741296-2 con domicilio legal en la calle Pellegrini n° 383 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Verdulería y frutería", en el inmueble ubicado en la calle Lavalle n° 1069 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 723

15/08/2019

Procediendo a la devolución de la suma de Pesos Catorce Mil Doscientos Ochenta y Seis (\$ 14.286,00), a favor de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, por los motivos expresados en el exordio precedente

DECRETO N° 724

16/08/2019

Declarando de INTERES MUNICIPAL las "JORNADAS DE ANALISIS TECNICO CON LA AUTORIDAD DEL AGUA", a realizarse con la Autoridad del Agua de la Provincia de Buenos Aires en el marco del Programa Blue Deal en conjunto con la Autoridad del Agua a realizarse los días 28 de agosto y 02 de septiembre del corriente año

DECRETO N° 725

16/08/2019

Disponiendo el CESE, con fecha 02/08/19 de la Actividad Comercial que bajo el Rubro: "Gimnasio – Salón de musculación", Registrada bajo el N° 3585, explotaba el señor Luis María DE ARCE, DNI: 18.326.691, CUIT: 20-18326691-9, en el inmueble ubicado en la calle Moreno Este n° 37 de la Ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires y procedase a registrar el mismo en el Registro de Comercio e Industria de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 726

16/08/2019

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Sra. María Belén LUQUEZ, DNI: 29.139.334, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione la participación de su hija Tamara Rodríguez en el Nacional de Handball Femenino que se desarrollará entre los días 16 y 19 de agosto del corriente año en la ciudad de Chapadmalal

DECRETO N° 727

20/08/2019

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Directora de Deportes y Recreación María Magdalena FONTANA, DNI: 33.661.126, la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que demandará la participación de los Adultos Mayores en la final provincial de los Juegos Bonaerenses 2019 a desarrollarse en la ciudad de Mar del Plata entre los días 22 y 25 de agosto del corriente año

DECRETO N° 728

20/08/2019

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Prof. Gastón BUGALLO, DNI: 33.039.929, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que demandará la capacitación en el curso de natación "Nuevas Ideas para Enseñar a Nadar los 4 Estilos" que se llevará a cabo entre los días 24 y 25 de agosto del corriente año, en la ciudad de La Plata

DECRETO N° 729

20/08/2019

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Prof. Luis Rubén ZAPATA, DNI: 33.039.886, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que demandará la capacitación en el curso de natación "Nuevas Ideas para Enseñar a Nadar los 4 Estilos" que se llevará a cabo entre los



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

días 24 y 25 de agosto del corriente año, en la ciudad de La Plata

DECRETO N° 730 **20/08/2019**

Afectando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado al señor Andrés David BIANCHI, DNI: 24.181.967, CUIT: 20-24181967-2, por el Decreto n° 265/11, el vehículo cuyas características a continuación se indican:

- Vehículo Marca: Renault – Modelo: Kangoo Confort 1.6 CD AA DA SVT 1PL – Año: 2013 – Dominio: MPQ052 – Motor: K4MJ730Q116812 – Chasis: 8A1FC1315DL715623.-

Desafectando de la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el Decreto n° 265/11, al señor Andrés David BIANCHI, DNI: 24.181.967, CUIT: 20-24181967-2, al vehículo afectado al Servicio por Decreto N° 725/13, cuyas características a continuación se indican:

- Vehículo Marca: Citroen – Modelo: C4 2.0 HDI Exclusive – Sedan 4 puertas – 2007 – Dominio: GNF446 – Motor: 10DYFJ0001838 – Chasis: 8BCLDRHZK8G515259.-

DECRETO N° 731 **20/08/2019**

Afectando para la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado al señor Octavio Andrés BIANCHI, DNI: 38.437.227, CUIT: 23-38437227-9, por el Decreto n° 590/16, el vehículo cuyas características a continuación se indican:

- Vehículo Marca: Volkswagen – Modelo: Vento 2.5 – Año: 2012 – Dominio: KUI166 – Motor: CBT235964 – Chasis: 3VWBG6164CM040610.-

Desafectando de la prestación del Servicio de Transporte Automotor de Pasajeros por medio de Automóvil de Alquiler (TAXI), habilitado por el Decreto n° 590/16, al señor Octavio Andrés BIANCHI, DNI: 38.437.227, CUIT: 23-38437227-9, al vehículo afectado al Servicio por Decreto N° 590/16, cuyas características a continuación se indican:

- Vehículo Marca: Chevrolet – Modelo: Aveo G3 LS 1.6N M/T – Sedan 4 puertas – 2013 – Dominio: NKO264 – Motor: F16D34467762 – Chasis: 3G1TA5AF4DL215165.-

DECRETO N° 732 **21/08/2019**

Habilitando al señor Jorge Adrián Luciano ÁVALOS, DNI: 24.470.202, CUIT: 20-24470202-4 con domicilio legal en la calle De Los Inmigrantes n° 888 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Mercado", bajo el nombre de fantasía de "El Tano Ranieri", en el inmueble ubicado en la calle Rivadavia Sur n° 168 de la ciudad de Maipú, Partido de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 733 **21/08/2019**

Autorizando a la Tesorería librar a favor del Prof. Juan Manuel FERRER, DNI: 33.039.941, la suma de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar el gasto que ocasione su participación en el Congreso Nacional de Técnicos de Olimpíadas Especiales Argentina, que se realizará los días 23 y 24 de agosto del corriente año en la ciudad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 734 **23/08/2019**

Otorgando a la señora Viviana Alejandra LÓPEZ, DNI: 25.218.132, con domicilio real y legal en las calles Alsina y El Pinar n° 12 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en dinero en efectivo, en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de octubre de 2019

DECRETO N° 735 **23/08/2019**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la "IX EXPO RURAL MAIPÚ", a realizarse los días 13, 14 y 15 de septiembre del corriente año, en el predio de la Asociación Rural de Maipú, organizado por la Subsecretaría de la Producción de la Municipalidad de Maipú

DECRETO N° 736 **23/08/2019**

Habilitando a la señora Daniela MARCAIDA, DNI: 30.956.304, CUIT: 27-30956304-8, inscripta en el Registro de Comerciantes e Industriales del Partido de Maipú bajo el n° 3240, con domicilio legal en calle Julián Lynch n° 618 de la ciudad de Maipú, provincia de Buenos Aires, para desarrollar la actividad



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

comercial en el RUBRO PRINCIPAL: "Cotillón, juguetes, kiosco", en el inmueble ubicado en la calle Belgrano n° 867, de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, previo pago de las Tasas que correspondan

DECRETO N° 737 **26/08/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene la contribuyente Miriam DINCAU, DNI: 14.733.330, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 3039/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 04/1993 a la cuota 02/2014.-
2. Contribución de Mejoras, Obra de Gas: período comprendido entre la cuota 01/2001 a la cuota 21/2002.-
3. Contribución de Mejoras, Fondo de Obra Pública: período comprendido entre la cuota 01/2003 a la cuota 08/2004.-
4. Contribución de Mejoras, Agua Potable: período comprendido entre la cuota 01/1993 a la cuota 18/1999.-

DECRETO N° 738 **26/08/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene la contribuyente Miriam DINCAU, DNI: 14.733.330, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 3038/00 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 06/1993 a la cuota 02/2014.-
2. Contribución de Mejoras, Obra de Gas: período comprendido entre la cuota 01/2001 a la cuota 21/2002.-
3. Contribución de Mejoras, Fondo de Obra Pública: período comprendido entre la cuota 01/2003 a la cuota 08/2004

DECRETO N° 739 **26/08/2019**

Declarando prescripta la deuda que mantiene el contribuyente Gumersindo Apolinario LUNA, DNI: 17.457.807, con la Municipalidad de Maipú, correspondiente a la Cuenta N° 810/03 que a continuación se detalla:

1. Tasa por Servicios Urbanos, período comprendido entre la cuota 12/2000 a la cuota 12/2004

DECRETO N° 740 **26/08/2019**

Otorgando a la señora Laura Cristina MIGEL, DNI: 20.723.780, con domicilio real y legal en calle Rivadavia Este n° 247 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en dinero en efectivo, en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de octubre de 2019

DECRETO N° 741 **27/08/2019**

Reconociendo el gasto que ocasione la participación de los Adultos Mayores en el Torneo de Tejo que se realizará los días 30 de agosto y 01 de septiembre en la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 742 **27/08/2019**

Autorizando a la Tesorería librar a favor de la Prof. Victoria PAULSEN, DNI: 39.278.516, la suma de Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00), con cargo de rendición de cuentas, con el objeto de afrontar los gastos que demandará su participación en el curso de Capacitación Técnica de Gimnasia Artística organizado por el Circulo Gimnástico Norte a desarrollarse los días 31 de agosto y 01 de septiembre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DECRETO N° 743 **27/08/2019**

Aprobando la CONTRATACION de la Sra. Ana Inés FERNÁNDEZ, DNI: 22.007.945, CUIT: 27-22007945-2, realizada por contrato suscripto con fecha 01 de julio de 2019, período de vigencia: 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2019, Monto mensual del contrato: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00); objeto: La Municipalidad contrata al Prestador, para brindar publicidad e informes en redes sociales en modo de micros de información. Realizar transmisiones en vivo en la plataforma de Facebook de actos y noticias del Municipio de Maipú

DECRETO N° 744 **27/08/2019**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Néstor Enrique CÓRDOBA, DNI: 21.534.859, CUIT: 20-21534859-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 26 de agosto de 2019, período de vigencia: 26 de agosto y hasta el día 30 de septiembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Ciento Ochenta y Nueve Mil Seiscientos



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

(\$ 189.600,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta: Contratación de Mano y materiales para la reparación de muros, tabiques y cielorrasos de yeso, en el pabellón que se encuentran las habitaciones que se ubican sobre la calle Julián Lynch entre Tucumán y Alem, donde se han ejecutado tareas de reparaciones en el Hospital Municipal de Maipú. Las presentes reparaciones incluyen, la preparación de los muros y la aplicación del yeso en todas las superficies ha ser intervenidas en dichas reparaciones, incluyendo todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de la misma. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista. Limpieza final de obra

DECRETO N° 745 **27/08/2019**

Aprobando la CONTRATACIÓN del señor Néstor Enrique CORDOBA, DNI: 21.534.859, CUIT: 20-21534859-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 26 de agosto de 2019, período de vigencia: 26 de agosto y hasta el día 30 de septiembre de 2019, Monto del contrato: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD encomienda y el PRESTADOR acepta: Contratación de Mano para la reparación del cielo raso de yeso en el hall central de acceso al cementerio Municipal de Maipú. La presente tarea incluye la preparación de la superficie y la aplicación del yeso en toda la superficie a intervenir incluyendo todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de la misma. Todas las herramientas necesarias para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista. Limpieza final de obra

DECRETO N° 746 **28/08/2019**

Declarando de INTERES MUNICIPAL los actos con motivo de la celebración "DIA DEL INMIGRANTE" organizadas por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo entre los días 04 y 08 de septiembre de 2019 en el Teatro de la Sociedad Italiana en conjunto con las colectividades locales

DECRETO N° 747 **28/08/2019**

Declarando de INTERES MUNICIPAL la programación institucional por el "141° ANIVERSARIO DE MAIPU" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo desde el día 21 al 26 de septiembre del corriente año en nuestra localidad y las localidades de Las Armas y Santo Domingo

DECRETO N° 748 **28/08/2019**

Otorgando al Sr. Héctor Fabián AGUILERA, DNI: 29.551.150, domiciliado en calle Independencia n° 738 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO REINTEGRABLE por la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), a fin de desarrollar un emprendimiento de Servicios, en el marco del Programa Emprendimientos Productivos Municipales

DECRETO N° 749 **28/08/2019**

Promulgando Ordenanza N° 1629/2019 Convalidando el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 715/19 de fecha 13 de agosto de 2019 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de agosto del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656

DECRETO N° 750 **28/08/2019**

Promulgando Ordenanza N° 1630/2019 Eximiendo a partir del 07/07/2019, a la señora Mirta Susana FERNANDEZ, DNI: 4.920.072, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Chevrolet, Modelo: Captiva 2.0 Diesel LTZ Automática, Tipo: Todo Terreno, Año 2008, Dominio HCI946, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1597/18) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

DECRETO N° 751 **28/08/2019**

Promulgando Ordenanza N° 1631/2019 Disponiendo la reserva del lugar y la construcción de un Mural en la Plazoleta ubicada entre las Calles Alsina, De los Inmigrantes y Pasaje 26 de Septiembre de la ciudad de Maipú, el que será emplazado por obra municipal y elaborado por el aporte de la Institución sin fines de lucro "Centro Vasco Anaitasuna" de Maipú. El mismo consistirá en una reproducción de la Obra artística "Guernica" original de Pablo Picasso, una obra artística emplazada en nuestra localidad como símbolo de representación de los horrores de la guerra y de un pasado doloroso, para educar en la importancia de la construcción de la paz

DECRETO N° 752 **28/08/2019**

Promulgando Ordenanza N° 1632/2019 Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir el Acta de Inicio del Proceso de Asistencia Técnica Municipal entre la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Maipú

31 de agosto del corriente año en el Teatro de la Sociedad Italiana

DECRETO N° 753 **28/08/2019**
Declarando desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2019 para la "Adquisición de piedra granítica 10/30 para elaboración de hormigón", atento los motivos indicados en el exordio precedente

DECRETO N° 758 **29/08/2019**
Declarando duelo en todo el ámbito del Partido de Maipú, hasta el día domingo 01 de septiembre con motivo del fallecimiento del Ex Intendente Municipal Prof. Horacio Miguel MORETE y disponiendo que las banderas permanezcan izadas a media asta en todas las dependencias oficiales, por tres (3) días.

DECRETO N° 754 **28/08/2019**
Declarando desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 06/2019 para la "Adquisición de piedra granítica 6/20 para elaboración de hormigón", atento los motivos indicados en el exordio precedente

DECRETO N° 759 **29/08/2019**
Rechazando el Recurso de Revocatoria de fecha 30/05/2019 interpuesto por Electroco Constructora S.R.L. contra el Decreto N° 418/19 de acuerdo a lo expresado en el exordio precedente

DECRETO N° 755 **28/08/2019**
Declarando desierto el CONCURSO DE PRECIOS N° 07/2019 para la "Adquisición de arena mediana para elaboración de hormigón", atento los motivos indicados en el exordio precedente

DECRETO N° 760 **30/08/2019**
Otorgando a la señora Fidelia FAHEY ALDUNCIN, DNI: 36.848.577, con domicilio real y legal en calle Pellegrini n° 253 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en dinero en efectivo, en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de octubre de 2019

DECRETO N° 756 **28/08/2019**
Aprobando la CONTRATACIÓN de la firma HORMIGONERA EL CASTOR DE MAIPÚ S.A., CUIT: 33-71422555-9, realizada por Contrato suscripto con fecha 07 de agosto de 2019, período de vigencia; 07 de agosto y hasta el día 14 de agosto de 2019, Monto del contrato: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Cincuenta (\$ 142.350,00); objeto: LA MUNICIPALIDAD, encomienda y EL CONTRATISTA, acepta brindar mano de obra y materiales para la elaboración de hormigón elaborado H-30. El presente contrato contempla la mano de obra y la totalidad de materiales para la elaboración y distribución de 73 m3 de hormigón con una dosificación de H-30, con acelerante de fragüe y un asentamiento 10, piedra 6/20 y 10/30 para ser utilizado por el Municipio en diferentes obras en ejecución dentro del Partido de Maipú. Platea de hormigón, columnas y estructura en la planta de separación de residuos, estructura en los nichos para el cementerio local. Todas las herramientas y materiales necesarios para ejecutar dicha tarea serán aportadas por el contratista. El hormigón elaborado y la característica del mismo será entregado de acuerdo a los requerimientos que esta subsecretaría ordene

DECRETO N° 761 **30/08/2019**
Otorgando a la señora Sandra Beatriz SUAREZ, DNI: 22.703.081, con domicilio real y legal en calle Tucumán n° 855 de la ciudad de Maipú, Provincia de Buenos Aires, un PRESTAMO por la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00), con destino de financiar la refacción de su vivienda, en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 371/92 el cual será devuelto por el beneficiario, en dinero en efectivo, en diez (10) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una, fijándose el vencimiento de la primer cuota el 10 de octubre de 2019

DECRETO N° 757 **29/08/2019**
Declarando de INTERES MUNICIPAL la presentación de la Obra "MATAR AL DIVAN" organizada por la Secretaría de Cultura, Educación y Turismo, que se llevará a cabo el día

DECRETO N° 762 **30/08/2019**
Reconociendo el desempeño como PERSONAL TEMPORARIO REEMPLAZANTE, al Sr. Facundo Alejandro BARATCHARTE; DNI: 41.212.583; CUIL: 20-41212583-6; Clase: 1998, para prestar servicios como Administrativo, afectado al Honorable Concejo Deliberante, con equivalencia al cargo Administrativo, Clase IV, Categoría 6, 30 hs. semanales, percibiendo una



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

remuneración básica proporcional de Pesos Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con Setenta y Seis Centavos (\$ 7.441,76), en el período comprendido entre el 15 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2019, inclusive, con imputación del gasto a la Jurisdicción 1110200000 – Honorable Concejo Deliberante – Programa 01 – Tareas Legislativas - Partida: 1.2.0.0 – Personal Temporario – 1.2.2.6. – Complementos



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ORDENANZAS

CONVALIDANDO DECRETO N° 715/2019 PAUTAS SALARIALES AGOSTO DE 2019

DECRETO N° 749

MAIPU, 28 de agosto de 2019

Maipú, 26 de agosto de 2019

VISTO y CONSIDERANDO

Que, por estas actuaciones se tramita la convalidación del Decreto del Departamento Ejecutivo N° 715/19 de fecha 13 de agosto de 2019 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de agosto del corriente año.

Que la Ley 14656 en su art. 46° expresa: “Mediante la Ordenanza y el Convenio Colectivo de Trabajo se determinará el escalafón y las nóminas salariales para el Personal de la Administración Municipal comprendido en la presente Ley”.

Que, se agrega el correspondiente Proyecto de Ordenanza a fin de su tratamiento por el Honorable Concejo Deliberante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46° de la Ley 14.656,

Y luego de su tratamiento en recinto en sesión ordinaria del día de la fecha del Exp. 1559/2019, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1629/2019

ARTICULO 1°.- Convalídese el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 715/19 de fecha 13 de agosto de 2019 correspondiente a las Pautas Salariales a partir del mes de agosto del corriente año, dando cumplimiento al art. 46° de la Ley 14656, el cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de agosto de 2019.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1629/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 749 de fecha 28 de agosto de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

PAUTAS SALARIALES A PARTIR DEL 1º DE AGOSTO DE 2019

DECRETO N° 715

MAIPÚ, 13 de agosto de 2019.-

VISTO:

La propuesta elaborada por la Secretaría de Economía y Hacienda en materia salarial, para ser aplicada a partir del 1º de agosto del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 14.656 faculta al Departamento Ejecutivo determinar por vía reglamentaria el escalafón y las nominas salariales para el personal comprendido en dicho Régimen

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades que le confiere el Decreto-Ley 6769/58 (Orgánica de las Municipalidades)

DECRETA

ARTICULO 1º.- Fijase a partir del 1º de agosto de 2019, en la suma de **Pesos Setenta con Cuarenta y Un Centavos (\$ 70,41)** el valor del módulo para las remuneraciones básicas del Personal Municipal de Planta Permanente y Temporario comprendido por el Régimen de la Ley 14656 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), cuya escala modular forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º.- Fijanse a partir del 1º de agosto de 2019, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Municipal comprendido por el Régimen de la Ley 14656, no Escalafonado, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo II.-

ARTICULO 3º.- Fijanse a partir del 1º de agosto de 2019, las remuneraciones básicas correspondientes al Personal Superior integrante del Departamento Ejecutivo, cuyo detalle forma parte del presente Decreto como Anexo III.-

ARTICULO 4º.- Fijase a partir del 1º de agosto de 2019, en la suma de **Pesos Diecisiete Mil Quinientos Noventa y Tres con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 17.593,42)**, el sueldo mínimo para la liquidación de la dieta a los señores Concejales, y el sueldo del Titular del Departamento Ejecutivo, conforme lo dispone el artículo 92º y artículo 125º del Decreto-Ley 6769/58, respectivamente.-

ARTICULO 5º.- Fijase a partir del 1º de agosto de 2019, la compensación por Gastos de Representación para el señor Intendente Municipal en la suma de **Pesos Ciento Cinco Mil Quinientos Seis con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 105.506,48)**, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2º de la Ordenanza n° 714/98.-

ARTICULO 6º.- Fijase a partir del 1º de agosto de 2019, en la suma de **Pesos Sesenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Seis con Veintinueve Centavos (\$ 63.336,29)**, la remuneración básica correspondiente al Secretario del Honorable Concejo Deliberante, conforme a lo dispuesto por la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

Ordenanza n° 1.070/2006.-

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación Administrativa.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y ARCHÍVESE.-

ANEXO I

DECRETO N° 715/2019

CATEGORIAS	30 horas	36 horas	40 horas	48 horas
23	306.64	367.96	408.85	490.62
22	276.04	331.25	368.06	441.67
21	268.86	322.64	358.49	430.18
20	261.68	314.02	348.91	418.70
19	255.58	306.70	340.78	408.93
18	249.84	299.81	333.12	399.74
17	243.74	292.49	324.99	389.98
16	236.92	284.30	315.89	379.07
15	230.82	276.98	307.76	369.31
14	224.72	269.66	299.62	359.55
13	221.48	265.78	295.31	354.37
12	218.61	262.34	291.48	349.78
11	215.38	258.46	287.18	344.61
10	212.51	255.02	283.35	340.02
9	208.92	250.71	278.57	334.28
8	205.33	246.40	273.78	328.53
7	201.74	242.09	268.99	322.79
6	198.16	237.79	264.21	317.05
5	194.57	233.48	259.42	311.31
4	190.98	229.17	254.64	305.56
3	187.39	224.87	249.85	299.82
2	183.80	220.56	245.07	294.08

ANEXO II

DECRETO N° 715/2019

PERSONAL NO ESCALAFONADO

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	Juez de Faltas	\$ 41.168,59
02	Secretario Juzgado de Faltas	\$ 27.944,64



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

ANEXO III

DECRETO N° 715/2019

PERSONAL SUPERIOR

Orden n°	Cargo	Remuneración
01	INTENDENTE MUNICIPAL	\$ 211.120,95
02	SECRETARIOS	\$ 73.892,35
03	CONTADORA	\$ 73.892,35
04	SUBSECRETARIOS	\$ 63.336,27
05	TESORERO	\$ 52.780,23
06	JEFE DE COMPRAS	\$ 52.780,23
07	SECRETARIA PRIVADA	\$ 52.780,23
08	DELEGADOS MUNICIPALES	\$ 52.780,23
09	DIRECTORES	\$ 52.780,23
10	COORDINADORES	\$ 52.780,23
11	SUBDIRECTORES	\$ 48.557,81

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de agosto de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1629/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 749 de fecha 28 de agosto de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

EXIMIENDO A LA SRA. MIRTA SUSANA FERNANDEZ DEL PAGO DEL IMPUESTO AUTOMOTOR

DECRETO N° 750

MAIPU, 28 de agosto de 2019

Maipú, 26 de agosto de 2019



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

VISTO:

El expediente 4071-1416/19, Exp. HCD 1545/2019, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1 la señora Mirta Susana Fernández, solicita la eximición correspondiente al Impuesto Automotor del vehículo Dominio HCl946 (fs.2), atento su discapacidad motora, situación que se acredita con el Certificado de Discapacidad agregado a fs. 3,

Que, a fs. 6 se agrega Declaración Jurada de la Sra. Fernández donde declara no ser beneficiario de exención de igual naturaleza y que el vehículo se encuentra afectado al uso exclusivo de su persona.,

Que, a fs. 9 interviene la Subsecretaría Legal y Técnica, entendiendo que se ha acreditado la naturaleza y grado de discapacidad del recurrente conforme documentación agregada y que el peticionante encuadra en las exenciones del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1597/18) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431

Y luego de su tratamiento en recinto en sesión ordinaria, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1630/2019

ARTICULO 1°.- Exímase a partir del 07/07/2019, a la señora **Mirta Susana FERNANDEZ, DNI: 4.920.072**, del pago del Impuesto Automotor, sobre el vehículo Marca: Chevrolet, Modelo: Captiva 2.0 Diesel LTZ Automática, Tipo: Todo Terreno, Año 2008, Dominio HCl946, en el marco a lo dispuesto en el artículo 161° de la Ordenanza Fiscal vigente (Ord. N° 1597/18) que remite a la Ley Provincial N° 10.397, que en su art. 243° inc. f declara exento del impuesto automotor a las personas con discapacidad conforme Ley N° 22.431.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de agosto de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1630/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 750 de fecha 28 de agosto de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – Nº 077

DISPONIENDO LUGAR Y CONSTRUCCION DE MURAL EN PLAZOLETA EN LA CIUDAD DE MAIPU

DECRETO Nº 751

MAIPU, 28 de agosto de 2019

Maipú, 26 de agosto de 2019

VISTO

La iniciativa del Centro Vasco Anaitasuna, que presento un proyecto institucional que aúna acciones con el estado municipal para el emplazamiento de una reproducción del Mural de “Guernica” en un espacio publico de la localidad; y

CONSIDERANDO

Que la iniciativa presentada por esta entidad de bien publico Nº 005 del Municipio, organización de 43 años de existencia en el distrito, con una gran participación y raigambre en la vida de nuestra comunidad, consiste en la construcción de un Mural (una representación en escala del famoso Mural de Guernica, realizado en 1937 por el artista Pablo Picasso), en un espacio publico de nuestra ciudad, con la idea de que la obra pueda perdurar en el presente y futuro, y que sea un testimonio para recordar algo que no debemos olvidar, para construir precisamente entre todos, un futuro de paz.

Que este mural, símbolo representativo del bombardeo nazi sobre el pueblo y la población civil de Guernica, es una obra de arte mundialmente conocida, que ha sido reproducida en distintos puntos geográficos del mundo, coincidiendo que es una iniciativa oportuna para poder desarrollarla en Maipú, ya que se cuenta con elementos muy importantes para congeniar en esta idea: un espacio público para poder ser disfrutado, y la intención de la institución vasca.

Que el Centro Vasco Anaitasuna, comprometido con su comunidad, busco con este proyecto el enraizamiento entre estado y la entidad, a través de la cultura, el arte, el muralismo, el impacto visual en espacios públicos recuperados, con un mensaje que debe perdurar en las generaciones futuras: dejar un testimonio, desde el arte, de algo que vivió una comunidad particular (la vasca), pero que ha sido tomada por todo el mundo como lucha contra el horror de la barbarie y de la guerra, y que sirve actualmente como símbolo y ejemplo a favor de la PAZ.

Que además, embellecería un espacio que es de todos, permitiendo además el contacto de los alumnos de los diferentes niveles educativos, que podrán visitar el espacio creativo a fin de estudiar la corriente artística emblemática del siglo pasado, y de la circunstancia histórica de su creación.

Que el esfuerzo conjunto consistiría en el aporte del artista y los elementos necesarios para la elaboración del Mural por parte de la institución, y la preparación del lugar, y construcción del muro para su emplazamiento por parte del municipio.

Que el lugar elegido es cerca del Monumento a los Inmigrantes, en la Plazoleta ubicada entre las calles De los Inmigrantes, Alsina y Pasaje 26 de Septiembre, y la proyección es construirlo siempre en una escala adaptada al lugar.

Experiencias similares a esta se han desarrollado en Municipios Bonaerenses como Tres Arroyos, y en la ciudad de Rosario y de Montevideo.

Y luego de su tratamiento en recinto en sesión ordinaria, del Exp. HCD 1560/2019, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1631/2019

ARTICULO 1°: Dispóngase la reserva del lugar y la construcción de un Mural en la Plazoleta ubicada entre las Calles Alsina, De los Inmigrantes y Pasaje 26 de Septiembre de la ciudad de Maipú, el que será emplazado por obra municipal y elaborado por el aporte de la Institución sin fines de lucro "Centro Vasco Anaitasuna" de Maipú. El mismo consistirá en una reproducción de la Obra artística "Guernica" original de Pablo Picasso, una obra artística emplazada en nuestra localidad como símbolo de representación de los horrores de la guerra y de un pasado doloroso, para educar en la importancia de la construcción de la paz.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de agosto de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1631/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 751 de fecha 28 de agosto de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

AUTORIZANDO AL D.E. SUSCRIBIR ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL CON LA DIRECCION PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 752

MAIPU, 28 de agosto de 2019

Maipú, 26 de agosto de 2019

VISTO

El Acta de Inicio del Proceso de Asistencia Técnica Municipal a suscribir con la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO

Que desde el Municipio creemos que el desarrollo del territorio debe realizarse de manera ordenada y planificada a partir de las problemáticas y necesidades locales. Integrando regionalmente las potencialidades conseguidas y guiando las decisiones privadas (pasadas, presentes y futuras) hacia un horizonte de previsible en el corto, mediano y largo plazo.

Que con el nuevo código de zonificación se busca lograr mejorar la calidad de vida de los habitantes del partido, al utilizar racionalmente los recursos urbanos y naturales mediante un desarrollo planificado



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

Que, corresponde al Honorable Concejo Deliberante la autorización previa a la firma del mencionado convenio.-

Y luego de su tratamiento en recinto en sesión ordinaria del día de la fecha del Exp. 1558/2019, resultando el mismo APROBADO por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de MAIPU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1632/2019

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el Acta de Inicio del Proceso de Asistencia Técnica Municipal entre la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Maipú, la cual forma parte de la presente ordenanza como Anexo I.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y de demás efectos.-

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de agosto de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1632/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 752 de fecha 28 de agosto de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.

ANEXO I

ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL

En la Ciudad de La Plata a los 29 días del mes de Abril de 2019, entre la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Sr. Ministro, Dr. Joaquín de la Torre, D.N.I. N° 16.048.971, por una parte, con domicilio en la calle 6 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, y por la otra, el Municipio de Maipú, representado en este acto por su Intendente Lic. Matías Rappallini, D.N.I. N° 23783190, con domicilio en calle Rivadavia N° 455 de la localidad de Maipú, en adelante denominadas "LAS PARTES", se reúnen por el presente a efectos de suscribir el acta que da inicio al Proceso de Asistencia Técnica Municipal.

Se deja constancia que la presente Acta implica para "LAS PARTES" el conocimiento de las obligaciones a su cargo establecidas en el Anexo I adjunto.

A los fines de las notificaciones del proceso que se inicia, "LAS PARTES" constituyen domicilio en sus respectivas sedes legales.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, lo que se hace en previa lectura y en ratificación de lo expuesto en el presente.-



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

ANEXO I

1. Suscripción Acta de Inicio del Proceso de Asistencia Técnica Municipal, cuyo modelo forma parte del presente como Anexo Único (IF-2017-03484316-GDEBA-DPOUYTMIYSPGP).
2. Designación del personal responsable del proyecto por parte del funcionario a cargo.
3. Inicio de las tareas de asesoramiento técnico:
 - 3.1. Diagnóstico de la situación problemática que requiere de la intervención conjunta.
 - 3.2. Desarrollo de Propuestas de Intervención y/o actuación.
 - 3.3. Desarrollo del Procedimiento de convalidación y registración en caso de corresponder.
4. Tareas a cargo de la Dirección Provincial:
 - 4.1. Brindar asistencia y asesoramiento técnico especializado, en la formulación de instrumentos que, a partir del conocimiento y valoración de las problemáticas territoriales locales, permitan avanzar en la formulación de propuestas de ordenamiento urbano y territorial, en lo relativo a los modelos deseados, estrategias de intervención, programación de acciones y modalidades posibles de gestión.
 - 4.2. Colaborar en la formulación de intervenciones urbanas, de infraestructuras y/o obras públicas en casos de significancia territorial que requieran de la actuación intergubernamental e interactoral.
 - 4.3. Acompañar los procesos de diseño de las adecuaciones normativas necesarias que permitan orientar y encauzar los procesos de ordenamiento territorial, desarrollo urbano y mantenimiento de infraestructura.
 - 4.4. Brindar procesos de capacitación, tanto para el tratamiento de temáticas particulares como deformaciones generales relacionadas con el ordenamiento del territorio, que permitan consolidar las facultades de los municipios en cuanto a su responsabilidad primaria en relación a la planificación territorial.
 - 4.5. Toda otra tarea relacionada con las competencias de la Provincia de Buenos Aires en cuanto a la regulación del ordenamiento urbano y territorial local, regional y provincial.
5. Tareas a cargo del Municipio:
 - 5.1. Brindar toda la información necesaria que tenga en su poder de manera fehaciente, específica y detallada.
 - 5.2. Poner a disposición de la DPOUYT, -a través del área técnica correspondiente-, profesionales con competencias para resolver las cuestiones vinculadas con el proceso de ordenamiento territorial.
 - 5.3. Desarrollar los procesos de formulación de los instrumentos de planificación, intervención, regulación y/o gestión del territorio en simultáneo con el trabajo realizado por el Organismo provincial y en base a los compromisos adquiridos en cada etapa del trabajo.
 - 5.4. Elevar, en los casos que corresponda, los proyectos de las Ordenanzas, con el objeto de que la DPOUYT verifique si se ajusta en un todo al marco normativo referencial dado por el Decreto Ley N°8912/77.

Dada, sellada y firmada en la sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

Firmado:

Sr. Javier Francisco Santarone - Presidente del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-
Lic. María F. Etcheverry - Secretaria del Honorable Concejo Deliberante Municipal de Maipú.-

MAIPÚ, 28 de agosto de 2019.-

Por recibida la presente, Regístrese bajo el n° 1632/2019. Promúlguese mediante el Decreto N° 752 de fecha 28 de agosto de 2019. COMUNÍQUESE, Publíquese, dese al Registro Oficial y ARCHÍVESE.



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES

Maipú, 26 de agosto de 2019

VISTO:

El proyecto de ley Expediente E 105 2019-2020, "Instituyendo el año 2020 como "Año del Bicentenario del fallecimiento del General Manuel Belgrano", y

CONSIDERANDO

Que dicho proyecto fue aprobado con media sanción por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires el pasado mes.-

Que conforme los fundamentos del proyecto, se propone honrar oficialmente la memoria de uno de nuestros más insignes patriotas, el General Manuel Belgrano, al cumplirse próximamente doscientos años de su paso a la inmortalidad.-

Que sin abundar en detalles de su ilustre biografía, Manuel Belgrano nació en Buenos Aires el 3 de junio de 1770. Estudió en el Real Colegio de San Carlos hasta contar con la edad de dieciséis años en que viajó a continuar su formación a la Península. Hizo estudios universitarios de derecho en Salamanca y Valladolid entre 1786 y 1793, graduándose como Bachiller en Leyes, con medalla de oro, en la Chancillería de Valladolid, dedicando especial atención a la economía política.-

Que se consagró al estudio de las lenguas vivas, la economía política y el derecho público, ambicionando servir a su Patria con los conocimientos adquiridos. De regreso a Buenos Aires, empleó intensamente su cargo proponiendo toda clase de iniciativas fundacionales en procura de impulsar la industria, la agricultura, el comercio la ciencia, la protección ambiental, los derechos de las mujeres, etc.; pese a la oposición que halló entre los comerciantes a muchos de sus proyectos. Insistiendo en la necesidad de contar con ciudadanos instruidos, y en la importancia de la educación para el desenvolvimiento político y económico de los pueblos –tema que constituiría un verdadero leit motiv de su actuación pública, luego reiterado en la fundación de cuatro escuelas en Tucumán, Salta, Jujuy y Tarija con el premio que le concedería años después la Asamblea General Constituyente por sus victorias militares-, propuso la creación de siete tipos de establecimientos educativos: la Escuela de Comercio, la Escuela de Náutica (creada en 1799), la Academia de Geometría y Dibujo (creada en 1799), las Escuelas agrícolas, las Escuelas de hilanzas de lana y de algodón, la Enseñanza primaria, gratuita y obligatoria en todo el reino, las Escuelas para mujeres (siendo pionero de la educación femenina).

Que Manuel Belgrano participó activamente en la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas, negándose a prestar juramento ante el invasor momentáneamente triunfante. Formó parte del núcleo inicial de revolucionarios que planificaría e impulsaría la Revolución de Mayo; tuvo en la Semana de Mayo un importante papel como ideólogo y organizador; y fue designado vocal de la Primera Junta de Gobierno. Ese mismo año asumió su primera responsabilidad de mando militar al frente de las fuerzas revolucionarias en la expedición al Paraguay, en cuyo transcurso dictó en diciembre de 1810 el Reglamento para los indios de las Misiones (primer antecedente constitucional argentino del reconocimiento de derechos a los pueblos indígenas).

Fue designado jefe del Regimiento de Patricios y responsable de la erección de baterías de costa. Instó al gobierno a crear la Escarapela Nacional. El 27 de febrero de 1812, en la villa del Rosario, enarbó por primera vez la enseña patria para forzar al gobierno a adoptar una política más activa en la



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – Nº 077

búsqueda de una independencia de hecho. Organizó con singular éxito el luego denominado “Éxodo Jujeño”. Obtuvo como general los dos más grandes triunfos de las armas patrias en hoy suelo argentino: las Batallas de Tucumán (24 de septiembre de 1812, librada desobedeciendo la orden de retirada hasta Córdoba, y más tarde bautizada por su importancia estratégica como el “sepulcro de la Tiranía”) y la Batalla de Salta (20 de febrero de 1813, la victoria patria más completa de la historia pues implicó la rendición de todo el Ejército realista); fue derrotado en el Alto Perú en sendas batallas de Vilcapugio y Ayohuma, no sin antes haber dejado establecidas las bases de la resistencia patriótica en toda esa región, que luego se traduciría en la denominada “guerra de republiquetas” o guerra de guerrillas altoperuana. Cumplió reiteradas misiones como diplomático, en el Paraguay y en Europa, esta última con el propósito de buscar los caminos para resguardar la independencia y poner fin a la guerra. Fue impulsor, junto a San Martín, de la Declaración de Independencia en el Congreso del Tucumán.-

Que como estadista, general, publicista, periodista, hombre de letras y de estudios, Manuel Belgrano fue mucho más que el “creador de la Bandera”, título de por sí cargado de gloria. Sus ideas innovadoras y pioneras, su patriotismo a toda prueba, la rectitud de su carácter, su total desinterés personal, su abnegación, su reconocido coraje, su decisión y firmeza en los momentos más críticos, el sacrificio constante de su persona y sus bienes en pro de la Patria, lo constituyeron sin duda en uno de los más altos próceres de la República Argentina y de América del Sur.-

Que en estos tiempos de dificultades, es oportuno y aún indispensable volver los ojos a quienes, desde el pasado, nos siguen iluminando el camino de la Patria con su conducta, ejemplo e ideas, siendo sin duda el general Manuel Belgrano uno de los más grandes faros de nuestra historia para las generaciones presentes y venideras.-

Y luego del tratamiento en recinto del Exp. R 1549 /2019, aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION Nº 20/2019

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Maipú adhiere al Proyecto de Ley Expediente E105 2019-2020, aprobado con media sanción por la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, el cual instituye el año 2020 como “Año del Bicentenario del fallecimiento del General Manuel Belgrano”.-

ARTICULO 2º: Así mismo, resuelve que toda la papelería que se utilice durante el año 2020 para tramitaciones oficiales del HCD y sus dependencias deberá incluir un membrete alusivo con la leyenda “2020 - Año del Bicentenario del fallecimiento del General Manuel Belgrano”, invitando al Departamento Ejecutivo en el mismo sentido, a la acción de disponer en la papelería y/o comunicaciones oficiales y digitales lleven el mencionado membrete

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Regístrese y cumplido archívese.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve .-----



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

Maipú, 26 de agosto de 2019

VISTO

La Jornada referida al Programa Blue Deal, que se realizara el próximo 28 de agosto en nuestra localidad, la que consistirá en un encuentro de análisis técnico con la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires y la Autoridad del Agua de Holanda, sobre las distintas realidades hídricas del distrito de Maipú.

Y en el cierre del mencionado Programa de Gobernanza del Agua de la Cuenca Tandileufu Lavalle, que se llevara a cabo el próximo 2 de septiembre en nuestra localidad, que contara con la presencia de los Señores Intendentes de los distritos de toda la Cuenca, del Ministerio de Agroindustria, los responsables del ADA, de la Dirección de Hidráulica, junto a la comitiva de Holanda.

Y CONSIDERANDO

Que el programa se implementará gracias a un acuerdo establecido en 2017 entre la Autoridad del Agua bonaerense, dependiente del Ministerio de Infraestructura a cargo de Roberto Gigante, y las Dutch Water Authorities, su par neerlandés.

Que el programa 'Blue Deal' se propone garantizar agua suficiente, limpia y segura para 20 millones de personas para el año 2030, desarrollando proyectos en 40 cuencas del mundo, una de las cuales será Tandileufú-Lavalle, la única en Argentina.

Que al respecto, Pablo Rodríguez, presidente del organismo hídrico provincial, sostuvo que "Holanda nos brinda una enorme oportunidad de aprendizaje y trabajo coordinado entre diferentes áreas de la Provincia junto a los municipios, con participación del agro y la industria, sentando las bases de una plataforma de gobernanza que sirva de referencia para el resto de las cuencas bonaerenses".

Que el antecedente inmediato es el plan de gobernanza que se comenzó a trabajar en el Partido de General Lavalle durante el 2018.

Que la elección de General Lavalle y sus alrededores como región modelo tiene que ver con que su ubicación, aguas abajo del río Salado, convierte al municipio en depositario de las problemáticas del resto de la cuenca.

Que en este sentido, el Plan Piloto prevé remediar problemáticas tales como inundaciones, intrusión salina, desarrollo productivo local, calidad del agua y falta de mantenimiento de las obras de desagüe existentes, entre otras.

Y luego del tratamiento en recinto del Exp. R 1547 /2019, aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:

RESOLUCION N° 21/2019

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Maipú adhiere a la Jornada referida al Programa Blue Deal, que se realizara el próximo 28 de agosto en nuestra localidad, la que consistirá en un encuentro de análisis técnico con la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires y la Autoridad del Agua de Holanda, sobre las distintas realidades hídricas del distrito de Maipú. Así mismo declara su interés legislativo, por la trascendencia que tiene para el desarrollo territorial del distrito.

ARTÍCULO 2°: Así mismo, manifiesta el beneplácito por el cierre del mencionado Programa de Gobernanza del Agua de la Cuenca Tandileufu Lavalle, que se llevara a cabo el próximo 2 de septiembre



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

en nuestra localidad, y que contara con la presencia de los Señores Intendentes de los distritos de toda la Cuenca, del Ministerio de Agroindustria, los responsables del ADA, de la Dirección de Hidráulica, junto a la comitiva de Holanda.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

Maipú, 26 de agosto de 2019

VISTO

La Ley N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células conocida como "Ley Justina" y

CONSIDERANDO

Que la misma fue sancionada con la aprobación por unanimidad de ambas Cámaras del Congreso de la Nación el 4 de julio de 2018.

Que la norma establece que todas las personas son donantes, salvo que en vida hayan expresado lo contrario: habilita la ablación de órganos y/o tejidos a toda persona capaz mayor de 18 años que no haya dejado constancia expresa de su negativa.

Que, asimismo, regula las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano en la Argentina. Prevé que los establecimientos de salud habilitados para hacer trasplantes cuenten con servicios destinados a la donación, que permitirán detectar, evaluar y tratar al donante.

Que, la norma fortaleció el sistema de procuración y agilizó y simplificó los procesos de donación y trasplante.

Que según el Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI) en el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de este año, la tasa de donantes alcanzó los 19.5 por millón de habitantes, la más alta de la historia del país. Esta cifra se acerca por primera vez a la del promedio de los países de la Unión Europea, donde cuentan con la tasa de donantes más alta del mundo, con 22.3 donantes por millón, según datos publicados en la última edición del *Newsletter Transplant*.

Que, asimismo, la donación de tejidos creció un 77% en el período, pasando de 551 a 979 procesos de donación realizados.

Que la llamada "ley Justina" que fue inspirada en el caso de Justina Lo Cane, una menor de 12 años que murió en noviembre de 2018 mientras aguardaba un trasplante de corazón, marca un antes y un después en la donación de órganos en la Argentina.

Y luego del tratamiento en recinto del Exp. R 1551 /2019, aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – Nº 077

RESOLUCION Nº 22/2019

ARTICULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Maipú expresa su beneplácito por la Ley de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, Nº 27.447 conocida como "Ley Justina" que establece que todas las personas son donantes, salvo que en vida hayan expresado lo contrario y habilita la ablación de órganos y/o tejidos a toda persona capaz mayor de 18 años que no haya dejado constancia expresa de su negativa.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-

Maipú, 26 de agosto de 2019

VISTO

El proyecto de ley que tiene por finalidad crear en el ámbito de la provincia de Buenos Aires el Centro de Abordaje Integral y Apoyo para personas con trastornos del Espectro Autista (TEA), Expediente 174 – 2019/2020, y

CONSIDERANDO

Que en Argentina no hay estadísticas sobre los trastornos del espectro autista, desconociéndose con certeza la magnitud del problema.

Que lo antedicho, sumado a que existe un 36,1 % de la población sin obra social ni plan médico, permite suponer que existen gran cantidad de niños en la Provincia de Buenos Aires en contextos de vulnerabilidad social con desafíos en el desarrollo que podrían estar en riesgo de no ser identificados.

Que se habla de un espectro autista justamente porque las personas que lo padecen presentan cuadros clínicos heterogéneos tanto a nivel de severidad, el nivel del lenguaje, el nivel cognitivo, el perfil sensorial, el patrón de inicio de los síntomas, los especificadores y los problemas médicos concomitantes.

Que esta comprobado que detectar tempranamente esta alteración en el desarrollo, permite mejorar sustancialmente las posibilidades de esos niños y niñas para insertarse en su núcleo familiar y social.

Que el proyecto instrumenta mecanismos de articulación multidisciplinar e integradores destinados a la prevención, investigación, abordaje socio-institucional por parte del Estado provincial y de las Organizaciones No Gubernamentales sin fines de lucro especializadas en la problemática en pos del resguardo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

Y luego del tratamiento en recinto del Exp. R 1550 /2019, aprobado por unanimidad;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPÚ, REUNIDO EN SESION ORDINARIA EN EL DÍA DE LA FECHA Y CON SUFICIENTE FUERZA SANCIONA LA SIGUIENTE:



BOLETIN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE MAIPU

MAIPU, 31 de Agosto – Año 2019 – N° 077

RESOLUCION N° 23/2019

ARTICULO 1°: Manifiestar el beneplácito por la presentación del proyecto de ley que crea en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires el Centro de Abordaje Integral y Apoyo para personas con trastornos del Espectro Autista (CEPI), Expediente 174 – 2019/2020, presentado en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y cumplido archívese.

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.-